



DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO PARA EMISIÓN DEL FALLO INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.: OPTEC-INV3P/FAIS-014-2018

La Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Tecoman, Colima, presenta el presente dictamen que servirá de base para la adjudicación del contrato, relativo a la obra: **CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO Y EMISOR (3ra. ETAPA), EN COLONIA LADISLAO MORENO.**, Que se llevó a cabo por el procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. OPTEC-INV3P/FAIS-014-2018.**, de conformidad los artículos 27 fracción II y 44 de la Ley Estatal de Obras Públicas.

Con base en lo que establece el artículo 38 de la Ley Estatal de Obras Públicas, se realiza el análisis detallado de los documentos presentados en acto de **Presentación y Apertura de la propuesta económica**, determinándose lo siguiente y emitiéndose el presente dictamen.

Para este caso los criterios de evaluación de las proposiciones que se siguieron fue de acuerdo al artículo 63 fracciones I inciso c) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas supletorio.

CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO (CUMPLE - NO CUMPLE), Que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

En este apartado de la evaluación se comprobó el cumplimiento en la entrega de documentación complementaria, así como de aquella que presentaron los licitantes para acreditar los requerimientos técnicos solicitados en las bases. La evaluación se limitó al criterio de **"Cumple - No cumple"**, conforme a la calificación de **"Cumple"** implicó que los licitantes presentaran toda aquella documentación complementaria y aquella definida como obligatoria, las cuales se acompañarían a las propuestas de carácter técnico, debiendo cumplir con los requerimientos solicitados en el apartado de (documentación que integran la proposición distinta a la proposición) y las del punto 5.8.1 (Parte Técnica), 5.8.2 (Parte Económica), misma que deberá acreditarse satisfactoriamente conforme a los requisitos mencionados en dicho apartado.

Por lo contrario, la calificación de **"No cumple"** se asignó cuando algún participante entrego la información o documentación, o bien, no obstante haberse entregado ésta, no cumpliera satisfactoriamente con los requerimientos de las bases.

Bajo el procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, se recibieron propuestas de **3 (TRES)** participantes, siendo estos:

Nombre de las empresas licitantes
ING. JUAN CARLOS LOZANO SALAZAR
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ALIANZA S.A. DE C.V.
CONSTRUCCIONES ALTERRA DE TECOMAN, SA DE CV





DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO PARA EMISIÓN DEL FALLO INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.: OPTEC-INV3P/FAIS-014-2018

De las 3 empresas participantes, se considera(n) 1 empresas para su evaluación por estar dentro del monto del presupuesto base, siendo estas las siguientes:

Nombre de las empresas licitantes
ING. JUAN CARLOS LOZANO SALAZAR
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ALIANZA S.A. DE C.V.
CONSTRUCCIONES ALTERRA DE TECOMAN, SA DE CV

De la revisión detallada realizada de conformidad con lo señalado por el artículo 38 de la Ley Estatal de Obras Públicas, se obtuvo el siguiente resultado:

Propuestas solventes técnica y económicamente:

Nombre de las empresas licitantes
ING. JUAN CARLOS LOZANO SALAZAR

Propuestas NO solventes técnica y económicamente:

Nombre de las empresas licitantes
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ALIANZA S.A. DE C.V.
CONSTRUCCIONES ALTERRA DE TECOMAN, SA DE CV

Se anexa tabla de los requisitos económicos solicitados en las bases del concurso, resultando lo siguientes

Por parte de las empresas

ING. JUAN CARLOS LOZANO SALAZAR

El licitante **ING. JUAN CARLOS LOZANO SALAZAR** Cumple satisfactoriamente con lo solicitado en las bases del concurso, por lo que la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Constitucional de Tecoman, Colima, dictamina su **Propuesta Aceptada**.

CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ALIANZA S.A. DE C.V.

El licitante **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ALIANZA S.A. DE C.V.**, No cumple satisfactoriamente con lo solicitado en las bases del concurso, por lo que la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Constitucional de Tecoman, Colima, dictamina su **Propuesta Desechada** por los siguientes motivos:

- A. Anexo AE -4.- Análisis, Cálculo e Integración de los Costos Horarios de la maquinaria y equipo de construcción., existe inconsistencia con el cálculo de la maquinaria propuesta para la ejecución de la obra.



DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO PARA EMISIÓN DEL FALLO INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.: OPTEC-INV3P/FAIS-014-2018

- B. Anexo AE -1.- Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo (incluidos los análisis de básicos y los correspondientes a sub-contratos), determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos. los precios propuestos por el licitante NO son acorde con las condiciones vigentes en el mercado de la zona en donde se ejecutarán los trabajos.
- C. Rebasa el presupuesto elaborado por la convocante y no es factible pagarlo

CONSTRUCCIONES ALTERRA DE TECOMAN, SA DE CV

El licitante **CONSTRUCCIONES ALTERRA DE TECOMAN, SA DE CV** No cumple satisfactoriamente con lo solicitado en las bases del concurso, por lo que la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Constitucional de Tecoman, Colima, dictamina su **Propuesta Desechada** por los siguientes motivos:

- A. Anexo AE -3.- análisis, cálculo e integración del factor de salario real. Incumple en lo establecido en el artículo no.191 del reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
- B. Anexo AE -6.- Análisis, Cálculo e Integración del Costo por Financiamiento. Existe error en el cálculo ,según lo estipulado en las bases de esta convocatoria.
- C. Anexo AE -4.- Análisis, Cálculo e Integración de los Costos Horarios de la maquinaria y equipo de construcción., existe inconsistencia con el cálculo de la maquinaria propuesta para la ejecución de la obra.

La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las bases, ya sea manifestación, análisis o anexo de respaldo para los análisis que imposibiliten determinar su solvencia. (Artículo 69 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas); por lo cual al omitir la entrega del documento Anexo L-11. en el acto de presentación de la propuestas Se consideran causas para el desechamiento de las propuestas, como lo estipulan las bases de esta convocatoria.

- D. Rebasa el presupuesto elaborado por la convocante y no es factible pagarlo.

Del análisis anterior, la empresas participantes cumplen satisfactoriamente con lo solicitado en las bases del concurso son ó es: 1 (UNA) por lo tanto el H. Ayuntamiento de Tecoman, Col., dictamina que la empresa.- **ING. JUAN CARLOS LOZANO SALAZAR** , es la que resultó adjudicada por presentar la propuesta solvente más conveniente así como los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la convocante.

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	
Nombre	Firmas
Ing. Pedro Herrera Cruz Director de Obras Publicas	
Arq. Jose Macias Rodriguez Auditor de la Contraloría Interna del Ayuntamiento de Tecoman	
LAE. Miguel Angel Velazquez Cervantes Contralor Municipal. H. Ayuntamiento de Tecoman	

Esta Hoja forma parte del Dictamen técnico - económico de la Apertura de proposiciones Técnicas – económicas del procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. OPTEC-INV3P/FAIS-014-2018 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, que efectúa la Dirección de Obras Públicas para la contratación de los trabajos referente a la Obra: CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO Y EMISOR (3ra. ETAPA), EN COLONIA LADISLAO MORENO.

